



2.3. OTROS

CONSEJERÍA DE SALUD

CVE-2025-2613 *Resolución en ejecución de las resoluciones del Consejero de Salud, de 12 de marzo de 2025, por la que se estiman los recursos de alzada interpuestos frente a la resolución, de 23 de mayo de 2024, del Tribunal Calificador por la que se aprueban los resultados definitivos y la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativa/ Facultativo Especialista de Área de Psiquiatría de Psiquiatría de II.SS. de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante la Orden SAN/124/2022, de 29 de diciembre.*

Mediante resolución, de 23 de mayo de 2024, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativa/ Facultativo Especialista de Área de Psiquiatría de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante la Orden SAN/124/2022, de 29 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria de 18 de enero de 2023), aprobó los resultados definitivos y la relación de aspirantes que han superado dicho proceso selectivo.

Por resolución del Consejero de Salud, de 28 de julio de 2024, se publicó la relación de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, y plazas ofertadas (Boletín Oficial de Cantabria de 6 de agosto de 2024), y por resolución del Consejero de Salud, de 28 de agosto de 2024, se efectuó el nombramiento y adjudicación de plazas (Boletín Oficial de Cantabria de 5 septiembre de 2024).

Posteriormente, por resoluciones del Consejero de Salud, de 12 de marzo de 2025, se procede a ESTIMAR sendos recursos de alzada, de fecha 17 de junio de 2024, interpuestos, respectivamente por doña Rocío Pérez Iglesias y doña Patricia Sanz Velloso frente a la "resolución del Tribunal Calificador de 23 de mayo de 2024 por la que se aprueban los resultados definitivos y la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativa/ Facultativo Especialista de Área de Psiquiatría de Psiquiatría de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante la Orden SAN/124/2022 de 29 de diciembre de 2022, ordenándose la retroacción del expediente al momento de la valoración de los méritos".

En consecuencia, en uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la citada Orden SAN/124/2022, de 29 de diciembre, y en ejecución de las precitadas resoluciones de 12 de marzo de 2025,

RESUELVO

Primero.- Hacer público que, en ejecución de las resoluciones del Consejero de Salud, de 12 de marzo de 2025, por la que se estiman los recursos de alzada interpuestos por doña Rocío Pérez Iglesias y doña Patricia Sanz Velloso frente a la resolución del Tribunal Califica-

CVE-2025-2613



dor, de 23 de mayo de 2024, por la que se aprueban los resultados definitivos y la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativa/ Facultativo Especialista de Área de Psiquiatría de Psiquiatría de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante la Orden SAN/124/2022 de 29 de diciembre, se ha ordenado la retroacción del proceso selectivo al momento de la valoración de los méritos por el Tribunal.

Segundo.- Dejar sin efectos todos los actos posteriores al acto del Tribunal recurrido, sin perjuicio de la conservación de aquellos actos y trámites del proceso selectivo cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción apreciada en las resoluciones estimatorias de los recursos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de marzo de 2025.
El consejero de Salud,
César Pascual Fernández.

2025/2613